



beneficios de la afiliación

beneficios de la afiliación

- Representación sindical a nivel autonómico en Asturias por parte de SAPAEA y a nivel nacional, a través de la integración de este sindicato en la “Confederación de Artistas-Trabajadores del Espectáculo”.
- Todo afiliado y afiliada tiene derecho a un asesoramiento jurídico y defensa, mediante las acciones necesarias, en todas aquellas cuestiones relacionadas con su profesión, trabajo cooperativo, social, fiscal, de propiedad intelectual y sobre la propia voz e imagen, o de cualquier otra cuestión relacionada con la profesión de la afiliada y afiliado. Este asesoramiento y defensa podrá ser solicitado a SAPAEA o a cualquier otra organización miembro de la “Confederación de Artistas-Trabajadores del Espectáculo” repartidas por el territorio nacional.
- Recibir información sobre sus derechos y deberes laborales.
- Poder denunciar todo tipo de discriminación que por razón de género se produzca (igualdad salarial, techo de cristal, conciliación de la vida laboral y personal, acoso sexual, etc.), para poder combatirlo de forma contundente y manteniendo su privacidad, teniendo SAPAEA como objetivos la corrección de situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres en la sociedad y en el trabajo, así como luchar contra toda forma de violencia de género.
- SAPAEA velará por todos y cada uno de los derechos de cotización del afiliado o afiliada a la Seguridad Social y al SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal).
- Prioridad en la participación en todas las actividades que contribuyan a elevar el nivel cultural y artístico de los afiliados y afiliadas en particular y de la profesión en general que organice SAPAEA, así como descuentos en el caso de que sean actividades que requieran de abonación económica.

beneficios de la afiliación

- Colaborar de forma activa en las luchas sindicales que afronte SAPAEA, ser informada o informado de ellas de primera mano y poder presentar sus aportaciones para llevarlas a cabo.
- Participar en las Asambleas Generales con voz y voto y presentar propuestas o mociones que estimen oportunas. Todos los afiliados y afiliadas tienen derecho a participar en todas sus actividades y a utilizar todos los servicios sindicales proporcionados.
- Todo afiliado y afiliada a SAPAEA tiene derecho a elegir los miembros de cualquier órgano del mismo en la Asamblea General.
- Del mismo modo, podrá ser elegido o elegida para cualquier órgano del sindicato -siempre y cuando no sea empresario o empresaria del sector con trabajadores a su cargo y esto genere un conflicto de intereses, independientemente de haber cumplido con lo expuesto en el Artículo 7 de los estatutos siendo así afiliado o afiliada del sindicato-.
- La Comisión de control administrativo estará abierta permanentemente para la solicitud de información por parte de cualquier persona afiliada.

www.sapaea.com